

DECRETO 8 DE 1989

(enero 2)

Por el cual se suprime y se crea un cargo en el Servicio Exterior.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confieren los numerales 20 y 21 del artículo 120 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º.-a partir del 1º de febrero de 1989, suprímese en la Misión Permanente de Colombia, ante la Organización de las Naciones Unidas, ONU, con sede en Nueva York-Estados Unidos de América, un (1) cargo de Mecanotaquígrafo Bilingüe 9 PA, con una asignación básica mensual de un mil ciento noventa dólares con 32/100 (US\$ 1.190.32), actualmente vacante.

Artículo 2º.-A partir del 1º de febrero de 1989, créase en la Misión Permanente de Colombia, ante la Organización de las Naciones Unidas, ONU, con sede en Nueva York-Estado Unidos de América (1) un cargo de Mecanotaquígrafo Bilingüe 11 PA, con una asignación básica mensual de un mil seiscientos veintitrés dólares con 17/100 (US\$ 1.623.17).

Artículo 3º.-Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto se pagarán con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4º.-El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase,.

Dado en Bogotá, D.E., a 2 de enero de 1989.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Julio Londoño Paredes.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público

Luis Fernando Alarcón Mantilla.